



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 03/2026

Expediente:	EX-2026-01682579- -UBA-DME#SH_FADU
Tipo y Número de Procedimiento de Selección:	Contratación Directa N° 04/2026.
Objeto:	Adquisición de materiales para sanitarios

Buenos Aires, **30 JUN 2026**

Vienen las presentes actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por el Arq. Adrián Bruni, Director de Compras y Licitaciones, por el Sr. Jorge Gustavo De Maio y por el Sr. Juan Ignacio Celesia, Subsecretario de Obras y Mantenimiento, designado mediante Resolución (D) N° 173/2026 como Representante de la Unidad Operativa de Requerimiento (U.O.R.), complementando a los miembros designados por Resolución (VD) N° 564/2014, a efectos de emitir dictamen acerca de la pre-adjudicación de las ofertas presentadas a la contratación cuyos datos se han consignado en el epígrafe.

Parámetro de Evaluación de las Ofertas:

- Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53; el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones; por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
- La habilidad del oferente para contratar con la UBA sobre la base de la consulta al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).
- Verificación de la situación fiscal ante la A.R.C.A.
- Verificación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- El precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de su oferta.
- El informe técnico-económico de las ofertas, emitido por la Dirección de Hábitat y la nota de ajuste de las cantidades a adquirir, elevada por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, obrantes en orden N° 38 y 44 respectivamente.

OFERENTE N° 1: J.BOUCHARD S.A.S. (CUIT N°: 30-71882757-0)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripta, tal como consta en NO-2026-03286911-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 36.

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la situación fiscal ante la A.R.C.A., indicando que no cuenta con deuda, tal como consta en nota NO-2026-03398266-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 40.

Se ha consultado la página web del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales a fin de determinar si el oferente posee sanciones en dicho Registro, arrojando como resultado que no registra sanciones conforme al Art. 2 de la Ley 26.940, tal como consta en nota NO-2026-03398266-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 40.

La oferta da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, por el Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de esta contratación.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA ADMISIBLE**.

OFERENTE N° 2: SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N°: 30-71158542-3)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripta, tal como consta en NO-2026-03286911-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 36.

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la situación fiscal ante la A.R.C.A., indicando que no cuenta con deuda, tal como consta en nota NO-2026-03398266-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 40.

Se ha consultado la página web del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales a fin de determinar si el oferente posee sanciones en dicho Registro, arrojando como resultado que no registra sanciones conforme al Art. 2 de la Ley 26.940, tal como consta en nota NO-2026-03398266-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 40.

...///



ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 03/2026

Expediente:	EX-2026-01682579- -UBA-DME#SH_FADU
Tipo y Número de Procedimiento de Selección:	Contratación Directa N° 04/2026.
Objeto:	Adquisición de materiales para sanitarios.

///...

La oferta da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, por el Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de esta contratación.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA ADMISIBLE**.

OFERENTE N° 3: RUSTELOOS S.R.L. (CUIT N°: 30-71802479-6)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripta, tal como consta en NO-2026-03286911-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 36.

La oferta incurre en la causal de desestimación estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 9°, inciso 9.1., apartado d): "*Que careciere de la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en el Artículo 6°, inciso 6.7., o no lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un diez por ciento (10%) del monto correcto*", tal como consta en nota NO-2026-03286911-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 36.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA DESESTIMADA**.

OFERENTE N° 4: ALICIA CARZON (CUIT N°: 27-06662349-7)

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la habilidad del oferente para contratar con la UBA, arrojando como resultado que se encuentra inscripta, tal como consta en NO-2026-03286911-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 36.

Se ha consultado al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) a fin de determinar la situación fiscal ante la A.R.C.A., indicando que no cuenta con deuda, tal como consta en nota NO-2026-03398266-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 40.

Se ha consultado la página web del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales a fin de determinar si el oferente posee sanciones en dicho Registro, arrojando como resultado que no registra sanciones conforme al Art. 2 de la Ley 26.940, tal como consta en nota NO-2026-03398266-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 40.

La oferta da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, por el Decreto Delegado N°1023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones y por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de esta contratación.

Por lo expuesto esta Comisión considera a la presente como **OFERTA ADMISIBLE**.

Por ello esta Comisión recomienda,

Artículo 1°: **APROBAR** la Contratación Directa N° 04/2026, cuyo objeto es la adquisición de materiales para sanitarios.

Artículo 2°: **DESESTIMAR** la oferta de la firma **RUSTELOOS S.R.L.**, atento que no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida y resulta ser un error no subsanable según lo establecido en el artículo 9°, inciso 9.1., apartado d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3°: **DECLARAR INCONVENIENTE** la oferta presentada por **J.BOUCHARD S.A.S.**, para el renglón N°: 3, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado debido a que la composición del producto ofrecido es de material plástico, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en IF-2026-03375619-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 38.

Artículo 4°: **DECLARAR INCONVENIENTE** la oferta presentada por **LILIANA CARZON.**, para el renglón N°: 3, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado debido a que la composición del producto ofrecido es de ABS y en material plástico y no de acero inoxidable, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en IF-2026-03375619-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 38.

...///



ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 03/2026

Expediente:	EX-2026-01682579- -UBA-DME#SH_FADU
Tipo y Número de Procedimiento de Selección:	Contratación Directa N° 04/2026.
Objeto:	Adquisición de materiales para sanitarios.

///...

Artículo 5°: DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por **SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.**, para los renglones N°: 2; 3 y 4, por no ajustarse económicamente, atento que los precios resultan extremadamente mayores a los montos preventivos y en comparación con los valores actuales del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en IF-2026-03375619-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 38.

Artículo 6°: DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por **LILIANA CARZON**, para los renglones N°: 2; 4 y 5, por no ajustarse económicamente, atento que los precios resultan extremadamente mayores a los montos preventivos y en comparación con los valores actuales del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en IF-2026-03375619-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 38.

Artículo 7°: DESISTIR de la compra de los renglones N°: 1 y 4, de acuerdo a la nota de ajuste de las cantidades, elevada por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, incorporado mediante COPDI-2026-03596083-UBA-SSH#SH_FADU, obrante en orden N° 44.

Artículo 8°: ADJUDICAR la presente compra por el importe total de **PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 10.727.920,00)**, a favor de las empresas que responden substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos, exigidos en la contratación, que a continuación se detallan:

J. BOUCHARD S.A.S. (CUIT N°: 30-71882757-0).....\$ 8.374.000,00
Renglones N°: 2 y 6 (menor precio).

SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N°: 30-71158542-3).....\$ 2.353.920,00
Renglones N°: 3 ALT y 5.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial/Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria

Se procede a dar cierre el acta, firmando conforme al pie de la misma los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Arq. Adrián Bruni

Sr. Jorge G. De Maio

Sr. Juan Ignacio Celesia

FECHA DE INICIO DE IMPUGNACION

- 1 JUL 2026

FECHA DE TERMINO DE IMPUGNACIÓN

- 3 JUL 2026